



RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2025, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 303/2025, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 9/2025. (2025062686)

Ha recaído sentencia n.º 303 de 25 de junio de 2025 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 551 de 2024, promovido por el procurador D. Javier López Navarrete, en nombre y representación del demandante D. Juan Carlos Moreno Caballero, bajo la dirección letrada de D. Carlos Quintana Carroza, siendo parte demandada Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, y la Junta de Extremadura representada por el Letrado de la Junta, recurso que versa: sobre Resolución del tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 6 de noviembre del 2024, reclamación 06/02906/2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 303/2025 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 551/2024, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso interpuesto por D. Javier López Navarrete López, procurador de los tribunales, en representación de D. Juan Carlos Moreno Caballero, bajo la dirección del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, D. Carlos Quintana Carroza, contra la resolución del TEAR, de 30 de octubre de 2024, que desestima la reclamación económico-administrativa n.º 06-02906-2023, interpuesta contra el acuerdo de ejecución de la anterior resolución del TEAR dictada el 29 de junio de 2023 (REAs acumuladas n.º 06-00294- 2022 y 06-02003-2022), adoptado por la Oficina liquidadora de Almendralejo el 28 de octubre de 2023, en relación con el impuesto de sucesiones devengado por el fallecimiento de Doña Josefa Caballero Pérez, que anulamos así como el acuerdo de liquidación subyacente. Las costas se imponen a las Administraciones demandadas con el límite establecido”.

Mérida, 4 de julio de 2025.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLO MATEOS